

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001 -2024-MPP/CS

PARA : CPC. Dionicio CORONADO CACHICATARI Gerente de Administración
Atención : SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Área usuaria
DE : COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1.
ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO
Referencia : (a) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO (b) ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
FECHA : Puno, 17 de setiembre del 2024



BASE LEGAL

- Artículo 29. Declaratoria de desierto, de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, prescribe; 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.
- Artículo 65°. Declaratoria Desierto, del Reglamento de LCE, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe; 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (...)



ANTECEDENTES

Mediante el ACTA N° 009-2024-MPP/CS-1, de fecha 13 de setiembre del 2024, el comité de selección, DECLARA DESIERTO el procedimiento de contratación ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, por un valor referencial de S/. 123,000.00, en cumplimiento al numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones - Ley 30225, concordante con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento, por NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA como resultado de la admisión, evaluación y calificaciones de ofertas presentada en el presente proceso de selección, tal como prescribe en el acta de declaratoria de desierto.



II. ANALISIS

El comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección actuó y elaboro las bases del mencionado procedimiento en base al contenido (valor referencial, especificaciones técnicas, criterios de calificación, alcances del requerimiento, entre otros.) del Expediente de Contratación aprobado con MEMORANDUM N° 672-2024-MPP/GA/SGLCP.

En marco a lo establecido al artículo 65° del Reglamento de la LCE, del numeral 65.2, se prescribe; "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."



En marco a lo establecido al artículo 29 del Reglamento de la LCE, El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, respectivamente.

CAUSAS: Se detallan en el Anexo 1, del ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO, que mediante la verificación de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la plataforma del SEACE según cronograma, se obtuvo cuatro (04) ofertas presentadas, de los cuales los cuatro (04) NO ADMITIERON.

III. CONCLUSIONES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese contexto, se concluye con lo siguiente:

- En marco a lo previsto en el, *numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones - Ley 30225*, el Comité de selección **DECLARO DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de bienes: ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, de **NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA** como resultado de la admisión, evaluación y calificaciones de ofertas presentada en el presente proceso de selección.
- Por lo tanto, **SOLICITAMOS** al área usuaria la determinación de la continuidad del procedimiento para su nueva convocatoria como ADJUDICACION SIMPLIFICADA – SEGUNDA CONVOCATORIA, de existir la necesidad de contratar la adquisición de bienes. Así mismo, solicitamos **si de corresponder** se realice el ajuste u adecuación de las especificaciones técnicas establecidos en el requerimiento.

IV. RECOMENDACIONES

La Entidad a través del área usuaria, **si de corresponder**, adopte las medidas correctivas necesarias a efectos de evitar una nueva declaración de desierto; en esa medida, dichas correcciones a las especificaciones técnicas y la compatibilidad de la necesidad del objeto de contrato, solo puedan estar referidas a los motivos que dieron origen a la declaración de desierto y no a aspectos que no guarden relación con ello, adjuntando el sustento técnico de las medidas correctivas si los hubiera, en cuanto persista la necesidad de contratar por la Entidad.

Adjunta; ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Agradecido anticipadamente por la atención que le brinde al presente.
Atentamente,



Cnel. (r) EP. WALTER HUGO BURGA PINEDO
Presidente (T)
Comité de Selección



Tec. JOSE ALFONSO GÓMEZ QUISPE
Primer Miembro (T)
Comité de Selección



ING. JOSE LUIS ÁLVAREZ QUISPE
Segundo Miembro (T)
Comité de Selección



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Nro. ítem : 1

Cantidad Solicitada : 1.0

Valor Referencial : S/ 123,000.00

Resultado : Desierto

Descripción del ítem : ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Unidad de Medida : Unidad

Cantidad Desierta : 0.0

Nombre o Razón Social	Integrante del Consorcio	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
-----------------------	--------------------------	---------------------	------------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1
Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1
NUMERO DE ACTA: 009-2024-MPP/CS-1

En la Ciudad de Puno, a los 13 días de setiembre del 2024, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, siendo las 15:00. horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 741-2024-MPP/GA, de fecha 30/07/2024, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la contratación de bienes: **ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, se prescribe lo siguiente:



AGENDA:

Acto de DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1, cuyo objeto es la contratación de bienes: **ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**.

ANTECEDENTES:

- Mediante HOJA DE COORDINACION N° 438-2024-MPP/GA/SGLCP, de fecha 09 de setiembre del 2024, se solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 77,500.00, a fin de declarar valida la oferta económica y otorgar la buena pro, al primer postor según orden de prelación : INDUSTRIAS HOFEI S.A.C., con RUC N° 20136412346, con una oferta económica de S/ 200,500.00, sobrepasando el valor estimado convocado, teniendo una diferencia de S/ 77,500.00 según el siguiente detalle:

Items	Descripción	Valor estimado - CCP SIAF N° 004660	Monto Ofertado	Diferencia
1	CHALECO ANTIBALAS EQUIPO DE PROTECCION (JUEGO DE PROTECCION ANTIMOTIN TIPO ROBOCOP).	S/ 123,000.00	S/ 200,500.00	S/ 77,500.00

- En ese contexto la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite OPINION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con HOJA DE COORDINACION N° 0753-2024-MPP/GPP, de fecha 12 de setiembre del 2024, en merito al INFORME N° 01138-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, en base a la evaluación del expediente administrativo y del presupuesto institucional de la entidad del presente Ejercicio Fiscal 2024, debido a que los recursos económicos son escasos mismos que se encuentran priorizados y totalmente distribuidos en las actividades con programación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) -2024, determina que no se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 77,500.00 adicional para la **ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1.

ANALISIS:

- El comité de selección actúa en marco a lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del RLCE se prescribe: "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458. Plaza de Armas - Puno - Perú

Puno Renace!

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Municipalidad Provincial de Puno

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1

Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE".

- Así mismo, al numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones - Ley 30225, se prescribe: **"Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento"** - (lo subrayado es nuestro).

A lo mencionado, de la normativa vigente al no tener una opinión favorable para otorgar la buena pro el comité de selección declara rechazada la oferta, por no contar con la disponibilidad presupuestal, en su efecto procede declarar Desierto.

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de contratación **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-2024-MPP/CS-1**, cuyo objeto es la contratación de bienes: **ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS Y EQUIPOS ANTIMOTIN (ROBOCOP) PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, en cumplimiento al numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley de Contrataciones - Ley 30225, **por no existir ninguna oferta valida presente.**

Sin otro particular, en señal de conformidad se suscribe al pie de página la presente acta, en fecha y el día señalado.



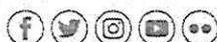
Cnel. (r) EP. WALTER HUGO BURGA PINEDO
Presidente (T)
Comité de Selección



Tec. JOSE ALFONSO GOMEZ QUISPE
Primer Miembro (T)
Comité de Selección



ING. JOSE LUIS ALVAREZ QUISPE
Segundo Miembro (T)
Comité de Selección



www.munipuno.gob.pe

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(Puno Renace!)

Gestión 2023 - 2026